ORDENANZAS

Publicada · 11·06·2026

N° 60

Ordenanzas N° 60/2026

ORGANISMO	Ministerio de Salud	**NÚMERO**	Ordenanzas 60
FECHA	11/06/2026	**SECCIÓN**	Administrativa

VISTO: El Expediente N° 2573, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Salud será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Salud — San Juan, 11 de junio de 2026

Generado el 24/11/2026 · 21:10 UTC
VALIDAR EN https://boletinoficial.imagenysistemas.com.ar/validar/1d327de14dd3ed9216d711cf10052039708c51cdffd36adbfe61c493d0c079ff